

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1348-2020-UNHEVAL



TRANSCRIPCIÓN En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Cayhuayna, 17 de junio de 2020

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Proveído N° 539-2020-UNHEVAL-VRACAD, del 02.MAR.2020, remite para su opinión, al DIPROBSA, el Oficio N° 0188-2020-UNHEVAL-FCE-D, del 27.FEB.2020, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0361-2020-UNHEVAL-FCE/D, del 26.FEB.2020, que designó, en vías de regularización, al CPC. Froilan Linares Ramos, como Contador de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien realizará labores extraordinarias los días sábados y domingos, a partir del 02 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, con Oficio N° 114-2020-D-DIPROBSA-UNHEVAL, del 03.MAR.2020, el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, informa que de acuerdo a la Resolución Consejo Universitario N° 3911-2018-UNHEVAL, se EXCLUYE a la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y las Unidades de Posgrado de las Facultades, del cumplimiento de la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA "Procedimiento Económico Financiero de los Centros de Producción de Bienes y Servicios Académicos CEPROBSAS-UNHEVAL"; por lo que es responsabilidad de cada Unidad, designar u retribuir económicamente a la persona que designen como Contador, hasta que exista alguna modificación respecto a la mencionada resolución;

Que, en la sesión ordinaria N° 41 de Consejo Universitario, del 20.MAY.2020, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0361-2020-UNHEVAL-FCE/D, del 26.FEB.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0324-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR** la Resolución N° 0361-2020-UNHEVAL-FCE/D, del 26.FEB.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que designó, en vías de regularización, al **CPC. Froilan Linares Ramos**, como **Contador de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación**, quien realizará labores extraordinarios los días sábados y domingos, a partir del 02 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARÍA GENERAL

Distribución: Rectorado VRACad VRInv OCI AL UTransparencia UC UT FCE UPG DIGA URH SUEyC Interesado File Archivo